

Carpeta N° 674875/25

RESOLUCIÓN N° 944 /ObsBA/25

Buenos Aires,

15 DIC 2025

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE PACKS DE CIRUGÍA MAYOR, AMBOS, BATAS, ZALEAS y CAMISOLINES, para cubrir un periodo ANUAL, con destino a la UNIDAD QUIROFANOS DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar con antelación suficiente el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 68/24 (Ampliación), emitida oportunamente a favor de la firma SETEX SA, que tuvo lugar el día 30/09/25, y cuyas copias constan a fojas 2/6;

Que, a fojas 7/14, los jefes de la Unidad Quirófanos, la Dirección Médica y el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez realizan un informe pormenorizado sobre el contenido de la nueva solicitud de pedido; conjuntamente con la solicitud de pedido pertinente, según consta de fojas 15/24;

Que, a fojas 25/33, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N°676/ObSBA/24 y modificatorias; recibiendo dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas JL UNIFORMES S.R.L. y SETEX S.A., según constancias a fojas 34/36;

Que, de fojas 38/54, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 846/CEAJ/25, según constancias de fojas 56;

Que, a fojas 57, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento en curso; y a fojas 58, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Medicas sugiere que la cantidad requerida no debe ser superior a la solicitada y autorizada en la orden de compra anterior;

Que, en función de lo indicado *ut supra*, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a reajustar las cantidades en el Pliego de especificaciones Técnicas (PET), y a recalcular el estimado de la presente contratación, de donde surge que el gasto estimativo asciende a la suma de \$ 273.719.000,00, según consta a fojas 61;

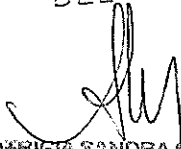
Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICIÓN DE PACKS DE CIRUGÍA MAYOR, AMBOS, BATAS, ZALEAS y CAMISOLINES, para cubrir un periodo ANUAL, con destino a la Unidad Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias.-
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 38/44, 48/54 y 59/60, que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fnv. -

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE INFORMACIÓN
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES